

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 pes.; semestre, 15; año, 30 pes.
Número 12 22,50 + 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán el precio de venta, o sea a 225 céntimos los del año corriente y a 250 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios se cobran por palabra. Al entregar acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán propia mano o cuando haya persona en la capital que responda de esto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se cobrará en el oficio de remisión del original, las copias oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su conmemoración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 15 mayo 1919).

ras de ellas en su propio domicilio, mediante remuneración, consignándose, además, el número de niños que hay en cada localidad en lactancia mercenaria y el trato que los mismos reciben.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los Alcaldes respectivos y el más exacto cumplimiento por parte de los mismos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de mayo de 1919.—Goicochea.—Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de...

(Gaceta 15 mayo 1919.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A fin de cumplir con lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la Infancia, y la Real orden de 17 de octubre de 1916, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Que requiera V. I. a los Alcaldes de esa provincia para que, en el término improrrogable de un mes, las Juntas municipales de Protección a la Infancia que no funcionan se reorganicen como la Ley previene.

Que una vez reconstituídas remitan dichas entidades al Consejo Superior, por conducto de V. I., copia de las actas correspondientes.

Que inmediatamente sean nombrados por las Juntas locales los Vocales delegados que han de ejercer activa vigilancia cerca de los niños que se hallan en lactancia mercenaria fuera del hogar materno o de las Inclusas y por cuenta de las Diputaciones provinciales.

Que por las Juntas protectoras se lleve un registro de las personas que se dediquen a la crianza o al cuidado de los niños, bien como nodrizas o como guardado-

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Inspección Provincial de Sanidad.

CIRCULAR

Queda sin efecto el anuncio de la vacante de Inspector de carnes de El Burgo de Ebro, inserto en el BOLETIN OFICIAL, num. 114, fecha 14 del actual, a pesar de lo ordenado para su rectificación a aquella Alcaldia; advirtiendo que al anular la convocatoria sería nulo el nombramiento si llegase a hacerse.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los Sres. Veterinarios.

Zaragoza, 15 de mayo de 1919.

El Gobernador,
MIGUEL DOMENGE MIR.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los gastos ocurridos en las obras por administración que se han ejecutado, durante el mes de abril de 1919, en los establecimientos de Beneficencia

HOSPITAL PROVINCIAL	
Reparaciones.	
Nómina de jornales de albañiles.....	12'50
A D. Emilio Echegoyen, por trabajos de fontanería.....	146'00
A D. Claudio Franco, por reparación de la cocina económica.....	579'47
A D. Roberto Casañal, por vidrios comunes.....	161'10
Suma.....	899'07
HOSPICIO PROVINCIAL	
Reparaciones.	
Nómina de jornales de albañiles y peones....	87'75
Id. de id. de carpinteros.....	146'26
Id. de id. de herrero.....	9'50
A D. Luis Gabás, por cuatro sacos de cemento lento.....	20'00
A D. Vicente Ramos, por la extracción del pozo negro de la plaza de sirvientes.....	210'61
Suma.....	491'12

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos del art. 125 de la vigente ley Provincial.

Zaragoza, 15 de mayo de 1919.—El Vicepresidente, Emilio Villarroya.—El Secretario, José Videl.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio para la subasta de inmuebles.

D. José M. Zavala, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica de varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 26 de mayo de 1919, a las diez de la mañana, en la calle de San Lorenzo, número 22, principal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Claudio Biel Pomareta

Un campo, en término de Alfocea, de Zaragoza, partida de Soto Viejo, de cabida doce cuartales, equivalentes a 72 áreas 11 centiáreas; linda al N. riego brazal Hondo, S. camino de Alfocea, E. Vicente Pomareta y O. Alvaro de San Pío: valor para la subasta, 740 pesetas.

Otro campo, en igual término, partida del Soto Bajo, de cabida 7 horas 4 almudes, o sean 16 áreas y 9 centiáreas; linda al N. Manuel Aragüés, S. Manuel Herrero, E. camino Las Rozas y O. Francisco Bernal: valor para la subasta, 180 pesetas.

Otro campo, en Las Madrazas, del propio término, de cabida 2 cahices 24 cuartales, o sean 123 áreas 6 centiáreas; linda al N. Vicente Pomareta, S. Viuda de Antonio Banquez, E. Viuda de Vicente Forniés y O. camino del Mojón: valor para la subasta, 970 pesetas.

Otro campo, en igual término, partida del Sicallar, de cabida 4 cuartales, o sean 29 áreas 20 centiáreas; linda al N. Monte Blanco, S. Viuda de M. Latorre, E. la misma y O. Felipe Fuertes: valor para la subasta, 240 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Y 6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Zaragoza, 7 de mayo de 1919.—El Recaudador, José M. Zavala.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de enero de 1905 y a los pliegos de condiciones formulados que han estado de manifiesto y contra los cuales no se ha presentado reclamación alguna, el día 9 de junio próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, la subasta para contratar la construcción del alcantarillado en el primer trozo de la calle del Portillo (hoy Conde de Aranda), comprendido entre la del Azoque y la de Ramón y Cajal.

El tipo para la subasta será el de cinco mil novecientas setenta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos, no admitiéndose proposición mayor de esta cantidad.

Para tomar parte en la licitación depositará cada uno de los concurrentes, en la Caja del Ayuntamiento, o en la de Depósitos de esta provincia, la cantidad de doscientas noventa y ocho pesetas sesenta y tres céntimos, y dentro de los diez días siguientes al en que se

comunique al rematante la aprobación definitiva de la subasta y para responder del resultado del contrato, la de quinientas noventa y siete pesetas veintiséis céntimos.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 11.ª con arreglo al modelo que más abajo se inserta y se presentarán en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito provisional y la cédula del ejercicio corriente.

Los Letrados para bastantear los poderes son los señores D. Pascual Comín y D. Marceliano Isábal; advirtiéndose que los gastos que origine la subasta y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes. Zaragoza, a 15 de mayo de 1919.—El Presidente, Pablo Calvo.—Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., habitante en la..... de....., núm....., según cédula personal que exhibe, enterado del proyecto de alcantarillado en el primer trozo de la calle del Portillo (hoy Conde de Aranda), comprendido entre la del Azoque y la de Ramón y Cajal, se compromete a llevar a cabo las obras necesarias para realizar dicho proyecto, por el precio de..... pesetas (en letra), con arreglo a los pliegos de condiciones que han regido en esta subasta, han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha).

(Firma).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que a continuación se insertan, que han de verse en el segundo cuatrimestre de 1919:

Ateca.

Cabezas de familia.

- 1 D. José Enguita Sabroso, vecino de Ateca.
- 2 Antonio Ibáñez Bueno, id.
- 3 Florencio Santander Ariza, Ariza.
- 4 Francisco Bailón Algora, Alconchel.
- 5 José Duce Campos, Ateca.
- 6 Domingo Borque Blasco, Buberca.
- 7 Pablo García Latorre, Castejón de las Armas.
- 8 Antonio Pérez Frax, Cabola fuente.
- 9 José M.ª Mateo Marco, Ariza.
- 10 Santiago Heredia Franco, Buberca.
- 11 Victoriano Puertas Muñoz, Torrelapaja.
- 12 José María Marqués, Buberca.
- 13 Mariano Moros Martínez, Ariza.
- 14 Baltasar Cestero Alba, Villarroya de la Sierra.
- 15 Pascual Bailón Rodríguez, Alconchel.
- 16 Pedro Bueno Esteban, La Vilueña.
- 17 Vicente Esteban Sinusia, Ibdes.
- 18 Cayo de Pedro Martínez, Aniñón.
- 19 Ricardo Espeita Marín, id.
- 20 Pedro Vicioso Cubero, Alhama.

Capacidades.

- 1 D. Francisco Pérez Menes, vecino de Villalengua.
- 2 Severino Castejón Ruiz de Azagra, Godojos.
- 3 Leandro Colás Frax, Campillo.
- 4 Tomás Sánchez Mateo, Castejón de las Armas.
- 5 Federico Mateo Pascual, id.
- 6 Felipe Acero Hueso, Ateca.
- 7 Miguel García Moreno, id.

- 8 D. Antonio Guajardo Petigarza, Ibdes.
- 9 Enrique Aparicio Bernal, Ateca.
- 10 Florentino Pinilla Jiménez, Cervera de la Cañada.
- 11 Joaquín Hernández Bueno, Sisamón.
- 12 Milagro Cristóbal Melendo, Castejón de las Armas.
- 13 Ricardo Gil Pérez, Ateca.
- 14 José María Recalde Cabrejas, Alhama.
- 15 Antonio Arcos Serrano, id.
- 16 Francisco Ibáñez Garchitorena, Cetina.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Miguel Arquetas González, pasco de la Independencia, 27.
- 2 Melchor Domínguez Arqué, calle del Cinco de Marzo, 2.
- 3 Bartolomé Alsina Gracia, Cádiz, 8.
- 4 Antonio Alegre Ade, San Miguel, 17.

Capacidades.

- 1 D. Angel Cebollero Ladaga, calle del Coso, 150.
- 2 José Comín Ballesteros, Pignatelli, 38.

Belchite.

Cabezas de familia.

- 1 D. Domingo Aznar Grasa, vecino de Fuendetodos.
- 2 Francisco Juárez Senán, Belchite.
- 3 Miguel Jericó Nadal, id.
- 4 Gil Tena Destre, id.
- 5 Alfonso Gracia Viñas, Jaulín.
- 6 Nicasio Montañés Roncalés, Villar de los Navarros.
- 7 Serapio Asta-Benedí, Puebla de Albortón.
- 8 Julio Yus Gabasa, Pienas.
- 9 Manuel Artal Marín, Moneva.
- 10 Patricio Serrano Montalbán, Letux.
- 11 Ramón Fron García, Belchite.
- 12 Mariano Benedicto Paris, id.
- 13 Baltasar Fron Ordovás, id.
- 14 Francisco Serrano Antofán, Almonacid.
- 15 Domingo García Salueña, Azuara.
- 16 Antonio Salas Escobar, Belchite.
- 17 Ramón Artigas Gracia, Letux.
- 18 Pedro Antonio Alegre Royo, Lécera.
- 19 Celso Bernabé Dionís, Lagata.
- 20 Tomás Martín Irujo, Jaulín.

Capacidades.

- 1 D. Manuel Tomás Lázaro, vecino de Lagata.
- 2 José Canfrac Gracia, Lécera.
- 3 Alejo Gómez Izquierdo, Lagata.
- 4 Santiago Asensio Jimeno, Fuendetodos.
- 5 Angel Mínguez Royo, Almonacid.
- 6 José Alconchel Puesto, Samper del Salz.
- 7 Manuel Nebra Gascón, Azuara.
- 8 Tomás García Oria, Almonacid.
- 9 Bonifacio Cubel Garase, Belchite.
- 10 Matías García Gómez, id.
- 11 Julián Górriz Gálvez, id.
- 12 Gregorio Calvete Val, Codo.
- 13 Manuel Lamarca Benedí, Puebla de Albortón.
- 14 Miguel Franco Mayoral, Moyuela.
- 15 Antonio Artal Martín, Moneva.
- 16 Miguel Borao Alquézar, Letux.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. José López Peralta, San Miguel, 5.
- 2 Eugenio Oria Pellejero, id., 28.
- 3 Feliciano Castel Serrano, Escuelas Pías, 33.
- 4 Francisco Castillo Blasco, Miguel Servet, B.

Capacidades.

- 1 D. Gonzalo Añón Moreno, pasco Pamplona, B.
- 2 Luis Figuera, Independencia, 12.

Borja.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Ramiro Cardial Borgoñón, vecino de Gallur.
- 2 Casimiro Belío Zalaya, id.
- 3 Pablo Gracia Borgoñón, id.
- 4 Leoncio Bonel Chueca, Borja.
- 5 Pascual Fábregas Castellot, id.
- 6 Martín Galindo Pelacho, id.
- 7 Florencio Lototre Castro, Boquiñeni.
- 8 Vicente Morales Lázaro, Bureta.
- 9 Alberto Arostegui Sarria, Agón.
- 10 Rupertó Aznar Sanz, Fuendejalón.
- 11 Pedro Sierra Borobia, Ainzón.
- 12 Manuel Sancho Pérez, Novillas.
- 13 Tito Román Cuartero, Tabuena.
- 14 Pío Millán Chueca, Talamantes.
- 15 Manuel Bellido Bellido Palacín, Ainzón.
- 16 Pedro Quijada Calleja, Magallón.
- 17 Francisco Carlanza Medina, Agón.
- 18 Ciriaco Bermejo Cuartero, Fréscano.
- 19 Paulino Asín Calavia, Gallur.
- 20 Manuel Labuerta Lázaro, Novillas.

Capacidades.

- 1 D. Policarpo de la Parra Martín, vecino de Maleján.
- 2 Juan Pablo Cisneros Cisneros, Pomer.
- 3 Ignacio Ruberte Ruberte, Magallón.
- 4 Andrés Moros San Martín, Maleján.
- 5 Amado Moreno Moreno, Bulbiente.
- 6 Cecilio Martínez Rodríguez, Bureta.
- 7 Santiago Yoldi Mezquita, Luceni.
- 8 Pascual Sierra Zalaya, Gallur.
- 9 Serafín Matute Pérez, Boquiñeni.
- 10 Narciso Atienza Simón, Gallur.
- 11 Joaquín Rodríguez Moreno, Fuendejalón.
- 12 Manuel Moreno García, id.
- 13 Alejandro León Romanos, Agón.
- 14 Teodoro Aduain Rodríguez, Gallur.
- 15 Antonio Tabuena Hernández, Albeta.
- 16 Gregorio Sarria Carranza, Agón.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Enrique Cebollada Royo, paseo de Pamplona, 2.
- 2 Julián Aramendia Sanmartin, Democracia, 75.
- 3 Francisco Mollat Hernández, San Pablo, 50.
- 4 Marcial Casanova Benedicto, San Pablo, 7.

Capacidades.

- 1 D. Valero Cañate Recalde, calle de la Soberanía Nacional, 14.
- 2 Francisco Biescas Guillén, Azoque, 104.

Caspe.*Cabezas de familia.*

- 1 D. José Espada de Gracia, vecino de Caspe.
- 2 Pascual Callao Albareda, id.
- 3 Miguel Castillo Viñao, id.
- 4 Santiago Ballesteros Centol, id.
- 5 Domingo Escorihuela Blanc, id.
- 6 José Villa Valls, Chiprana.
- 7 Emilio Acero Acero, id.
- 8 Manuel Ramia Nogués, id.
- 9 Gaspar Clavero Ramón, Escatrón.
- 10 Blas Antorán Bonafonte, id.
- 11 Vicente Alís Girac, Fabara.
- 12 Miguel Bielsa Villagrana, id.
- 13 Ignacio Pipió Vilella, Fayón.
- 14 José Llop Salvador, Fayón.
- 15 Anacleto Rufas Bondía, Maella.
- 16 Cipriano Grañén Vilella, Mequinenza.

- 17 D. Antonio Soro Jover, id.
- 18 Isidro Llop Andréu, Nonaspe.
- 19 Daniel Guáu Ballespi, Sástago.
- 20 Felipe Garín Tomás, id.

Capacidades.

- 1 D. Santiago Andréu Albiac, vecino de Caspe.
- 2 Manuel Cebrián Catalán, Caspe.
- 3 Benito Barriendos Acero, Chiprana.
- 4 Pedro Casabón Fan, id.
- 5 Antonio Berges Piazuelo, id.
- 6 Antonio Muniente Muniente, id.
- 7 Manuel Morales Barriendos, id.
- 8 Justo Muniente Muniente, id.
- 9 Simeón Martínez Navales, id.
- 10 Rudesindo Pallás Muniente, id.
- 11 Joaquín Radrigo Gil, Escatrón.
- 12 Juan Mora Villanova, id.
- 13 Fermín Albiac Carbó, Fabara.
- 14 Macario Bielsa Latorre, id.
- 15 Gregorio Barceló Bondía, Maella.
- 16 José More Matienzo, Mequinenza.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Joaquín Bielsa Fortea, calle de la Torre Nueva, 33.
- 2 Cipriano Bonilla López, Cerdán, 63.
- 3 Juan Barril Aznar, Alfonso I, 6.
- 4 Antonio García Sánchez, id., 39.

Capacidades.

- 1 D. José María Zuloaga Mañeco, calle de Alfonso I, 10.
- 2 Emilio Ucelay Cardona, Don Jaime I, 13.

Zaragoza, 30 de abril de 1919. — El Secretario de gobierno, Antonio Costa. — V.º B.º — El Presidente, Acosta.

(Continuará)

PARTE NO OFICIAL**Banco de Aragón.—Zaragoza.**

El Consejo de Administración ha acordado pedir a los señores accionistas el desembolso del quinto dividendo pasivo de 20 por 100 (cien pesetas por acción), cuyo importe se hará efectivo desde el día 20 del próximo junio al 5 de julio inclusive, en las oficinas de la Sociedad, en Zaragoza, Huesca, Teruel, Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Egea de los Caballeros, Jaca, Tarazona y Tortosa; en las del Banco Urquijo, en Madrid; Banco de Bilbao, en Bilbao; La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián, y Banco de Vitoria, en Vitoria: debiendo presentar los resguardos de inscripción para estampar el cajetín correspondiente.

El retraso en el pago del citado dividendo devengará intereses de demora a razón de 6 por 100 a partir del día 5 de julio, sin perjuicio de la sanción que previenen los Estatutos.

Zaragoza, 13 de mayo de 1919.—El Secretario, Joaquín Bardavío.